

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVANCO & SALTOS RELIANCE S.A

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de Abril del año 2017, en la oficina de la compañía ubicado en la Santa Clara Antonio de Marchena 1412 entre Versalles y Av. 10 de Agosto. Se reúnen los accionistas de la Compañía Vivanco & Saltos Reliance S.A, comprendiendo el 100% del capital pagado, quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General con carácter de Universal de accionista; para ese efecto, comparecen: 1.- María de los Angeles Saltos Carrera, por sus propios derechos propietaria de **cincuenta** acciones ordinarias y nominativas **de un dólar** de los Estados Unidos de América cada una (400,00\$); 2.- Andrés Fernando Vivanco Jara, por sus propios derechos propietario de **cincuenta** acciones ordinarias y nominativas **de un dólar** de los Estados Unidos de América cada una (400,00\$); quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la sesión, Javier Humberto Vivanco Jara en su calidad de Gerente General, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y en el Estatuto propio de Vivanco & Saltos Reliance S.A.

El Gerente a las 15:00 horas, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas, y por acuerdo unánime se resuelve tratar el siguiente punto:

Puntos a tratar en orden del día:

1º.- Javier Humberto Vivanco Jara como gerente de la empresa, estableciendo como representante legal de Vivanco & Saltos Reliance S.A. de la compañía se apruebe los estados financieros correspondiente al año 2016.

2.- Javier Humberto Vivanco Jara como gerente de la empresa, estableciendo como representante legal de compañía Vivanco & Saltos Reliance S.A. resolver la correspondiente distribución o no de los dividendos a los accionistas correspondiente al año 2016.

Se inicia el trámite de orden del día:

• 1.- En cuanto al primer punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan la aprobación de los estados financieros año 2016, siendo la



para PYMES y otras prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,

LESLIE HANNY MANCHENO JARA  
COMISARIO  
C.I. 1711844488